

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

No 091-2019-A/MPJB



Jorge Basadre, 15 de mayo de 2019

VISTO:

El Informe N° 266-2019-OPP-GM/MPJB de fecha 14 de mayo de 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la Conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley n° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 aprobada por Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01, la presente Directiva tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales (en adelante entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

Que, la Directiva antes mencionada, establece en el artículo 4°, numeral 4.1; El Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad.

Que, con Informe N° 266-2019-OPP-GM/MPJB de fecha 14 de mayo de 2019, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Gerente Municipal – MPJB, la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, que considera el numeral 4.2 del artículo 4° de la Directiva N° 002-2019-EF/50.01, y asimismo propone la conformación de la de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" de la siguiente manera:

- Jefe de Planeamiento y Presupuesto (Presidente)
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
- Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos
- Gerente de Desarrollo Económico
- Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones
- Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos
- Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares
- Sub Gerente de Recursos Humanos.

Así como también, señala que la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" bajo la supervisión del Titular, desarrollará las funciones o trabajos descritos en el numeral 4.3 del artículo 4° de la Directiva antes mencionada, finalmente recomienda derivar el informe a la Oficina de Asesoría Jurídica, para la proyección del acto resolutorio que apruebe la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Presupuesto Institucional del periodo 2020 – 2022.

Que, la propuesta de conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria resulta procedente desde el punto de vista legal, para lo cual se deberá emitir acto resolutorio en ese sentido, señalando su conformación de acuerdo a la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 aprobada por Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

No 091-2019-A/MPJB



Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la conformación de la “COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL PERIODO 2020 – 2022” de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, la misma que será integrada por los siguientes funcionarios:

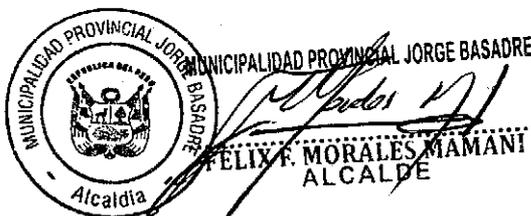
- JEFE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (PRESIDENTE)
- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (MIEMBRO)
- GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA (MIEMBRO)
- GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS (MIEMBRO)
- GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO (MIEMBRO)
- JEFE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES (MIEMBRO)
- JEFE DE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS (MIEMBRO)
- SUB GERENTE DE LOGÍSTICA, GESTION PATRIMONIAL Y SERVICIOS AUXILIARES (MIEMBRO)
- SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS (MIEMBRO)

ARTICULO SEGUNDO: La comisión desarrollara acciones establecidas en el numeral 4.3 del artículo 4° de la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, aprobada con Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades orgánicas pertinentes de esta Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.c.:

- Arch.
- GM
- OAJ
- OPP
- OCI